Año de 1911 Lunes 27 de Febrero Núm. 25

Precios de subscripción
EN LA CAPITAL:
Por tres meses, pesetas 5
seis — — 10
Anuncios particulares, la línea...... 0'15

Precios de subscripción
FUERA DE LA CAPITAL:
Por tres meses, pesetas .... 6'25
seis — — .... 12'50
Número suelto........................ 0'25

Boletin Oficial DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

339

Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO 3.º—VIGILANCIA

CIRCULAR

Según me participa el Alcalde de Roda, desde hace unos días se halla depositada una cordera de las señas que á continuación se expresan, en casa de la vecina del mismo, Eugenia de Frutos.

Lo que se hace público en este *Boletín oficial* á los efectos prevenidos en el artículo 8.º del Reglamento de reses mostrencas fecha 24 de Abril de 1905.

Segovia, 23 de Febrero de 1911.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

Señas del semoviente.—Una cordera blanca merina, que en la oreja derecha tiene horquilla y en la izquierda muesca por detrás.

345

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Segovia

A los efectos determinados en las disposiciones vigentes y para conocimiento de los interesados, se anuncia que han sido nombrados por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, Maestros en propiedad de la Escuela elemental de niños de Prádena, don Maximiano Pereda y Rosales, y de la ídem de Martín Muñoz de las Posadas, D. Santos Vacas y Rodríguez; extendiéndose el cúmplase en sus títulos administrativos en el día de hoy.

Segovia, 24 de Febrero de 1911. — El Gobernador Presidente, Justo Santos y Ruiz Zorrilla.— El Secretario, Wenceslao Sanjosé Seco.

347

A los efectos determinados en el artículo 68 de la Ley electoral y demás disposiciones vigentes y para conocimiento de los interesados, se anuncia que han sido nombrados por esta Junta provincial de Instrucción publica, Maestros de Sección interinos de las Escuelas gradual de niños y niñas de San Ildefonso, D. Marcelino Bernal Martín; D. Antonio Burgos Martínez; D.ª María Vázquez Calle, y D.ª María Concepción García Salvador, respectivamente, extendiéndose los títulos administrativos con esta misma fecha.

Segovia, 22 de Febrero de 1911. —El Gobernador Presidente, Justo Santos y Ruiz Zorrilla.— El Jefe de la Sección, Wenceslao Sanjosé Seco.

344

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

Los individuos de Clases Pasivas que tengan consignados sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha, en los días que se expresan:

Día 1.º de Marzo.—Montepío civil y Jubilados.

Día 2.— Montepío militar.

Día 3.—Retirados de Guerra.

Días 4 y 6.—Todas las nóminas en general.

Segovia, 24 de Febrero de 1911.—El Delegado de Hacienda, P. I, Manuel Wande.

340

Administración de Contribuciones de la provincia de Segovia

Repartimientos de territorial

Según la circular publicada por esta Administración en el número 18, correspondiente al 10 del actual, con la que se publicó también el nuevo reparto de contribución territorial á todos los Ayuntamientos de esta provincia, y, de conformidad á lo dispuesto por el Real decreto de 5 de Enero último, para cumplimiento de la ley de 29 de Diciembre y circular de la Dirección general de Contribuciones de 16 del citado Enero, el plazo para la confección de los nuevos repartimientos venció el día 20, desde el cual hasta el 25, deben estar expuestos al público; resolviéndose las reclamaciones que se presenten, del 25 al 2 de Febrero; debiendo ser presentados en esta Administración *precisamente* el día siguiente 3, y como el servicio es tan urgente y los plazos concedidos por las citadas disposiciones tan perentorios y no pueden prorrogarse, se recuerda su más exacto cumplimiento, para evitar á los Ayuntamientos las responsabilidades en que incurrirán de no hacerlo y que les serán exigidas con todo rigor.

Segovia, 22 de Febrero de 1911. — El Administrador, Mariano Riostra.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Escuela Superior de Arquitectura, de Barcelona, la Cátedra numeraria de Resistencia de materiales, Hidráulica y Máquinas, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, consignado en los presupuestos provinciales de aquella localidad, y demás ventajas que la Ley establece para los Profesores de estas Escuelas, la cual ha de proveerse con arreglo á las prescripciones vigentes en el particular.

Las oposiciones se verificarán en Madrid, con sujeción al programa formulado por el claustro de Profesores de la Escuela de Arquitectura, de Barcelona, y que se inserta á continuación:

"Programa de los ejercicios para las oposiciones á la Cátedra de Resistencia de materiales, Hidráulica y Máquinas, vacante en la actualidad en la Escuela Superior de Arquitectura, de Barcelona.

„Con arreglo al Reglamento de oposiciones á Cátedras de la enseñanza oficial, de 2 de Abril de 1875, los ejercicios serán cuatro.

„El primero consistirá en contestar el opositor á diez preguntas ó cuestiones referentes á los tres cursos de las citadas asignaturas, sacados á la suerte de entre 100 ó más, que el Tribunal tendrá preparados de antemano.

„Estas preguntas serán cuatro relativas á Resistencia de materiales; tres á Hidráulica y abastecimiento de aguas, y otras tres á Máquina aplicadas á la construcción; haciéndose por el Tribunal, al efecto, la división previa de las 100 ó más preguntas de sorteo en las tres secciones relativas.

„Si el opositor emplease en contestar á las diez preguntas menos de una hora, sacará otras nuevas, hasta llenar este tiempo en la contestación; y si hubiese invertido una hora sin haber dado respuesta á las diez preguntas, se le concederá otra media hora para que conteste á las que le falten.

„El segundo ejercicio consistirá en una lección acerca de uno de los tres temas sacados á la suerte de entre los que abrace el programa de asignaturas presentado por el opositor.

„De estos tres temas de lección se sacará un número relativo á cada uno de los tres programas de Resistencia de materiales, Hidráulica y Máquinas, eligiendo el opositor el que crea más oportuno para desarrollar su lección.

„La elección y el sorteo del tema se hará en público, y ter-

minado este acto quedará el opositor incomunicado por espacio de veinticuatro horas, pero facilitándole el Tribunal los libros, instrumentos y materiales que necesite y de que se pueda disponer, y pudiéndose emplear parte del referido tiempo en dibujar y preparar, en presencia del Secretario del Tribunal, las figuras, en el encerado, que crea necesarias á la mayor inteligencia de la lección.

„Pasadas las veinticuatro horas, el opositor dará su lección, que durará una hora, y que pronunciará ante el Tribunal en la forma que lo haría si la oyesen sus discípulos.

„Terminada la lección, cada contrincante hará las objecciones que estime conveniente, por espacio de media hora, y el actuante podrá disponer de igual tiempo para contestar á cada uno de sus coopositores.

„El tercer ejercicio consistirá en un discurso oral acerca del programa presentado por el actuante, en el cual defenderá las ventajas que á su juicio, tenga sobre los demás, con respecto al orden y plan de enseñanza que recomiende para el estudio de la asignatura.

„Terminado el discurso, que no excederá de una hora, cada contrincante podrá disponer de media hora para hacer las observaciones que estime oportunas, y el actuante podrá emplear igual tiempo en contestarlas.

„El cuarto ejercicio práctico, teniendo en cuenta que la cátedra comprende tres asignaturas, se dividirá en tres partes correspondientes: primera: de resistencia de materiales, que consistirá en proyectar la estructura mecánica de un edificio público de grandes naves, y calcular la estabilidad de sus elementos desde la cubierta hasta las fundaciones sobre el terreno; segunda: de hidráulica y conducciones; proyectar el abastecimiento de aguas de una población barrio ó grande edificio, y calcular los principales elementos del mismo; tercera: de máquinas aplicadas á la construcción; proyectar y calcular los elementos de un aparato mecánico aplicado al funcionamiento de un edificio ó de su construcción (ascensor, grúa, torno sobre puente, etc., etc.).

„El Tribunal determinará para cada uno de los tres casos la naturaleza y condiciones del tema, y el tiempo y restricciones en que haya de desarrollarse.„

La manera de realizar estos ejercicios se ajustará á las prescripciones del Reglamento de oposiciones á Cátedras, de 2 Abril de 1875, y demás disposiciones posteriores, de aplicación.

Para ser admitido á esta oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintiún años de edad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, del programa de la asignatura, dividido en lecciones y razonado; del título de Arquitecto ó certificación de tener hechos los ejercicios de reválida, y de una relación justificada de méritos y servicios; advirtiéndose que los que no los presentaren precisamente dentro del plazo expresado, y sin que sirva de pretexto el tenerlos ya unidos á cualquier otro expediente de la misma índole, no serán admitidos á estas oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines* de todas las provincias y en los Establecimientos de enseñanza donde se explique la misma asignatura, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique.

Madrid, 15 de Febrero de 1911. —El Subsecretario, J. M. Zorita.

Se halla vacante en la Escuela Superior de Arquitectura, de Barcelona, la Cátedra numeraria de «Modelado en barro», dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, consignado en los presupuestos provinciales de aquella localidad, y demás ventajas que la Ley establece para los Profesores de estas Escuelas, la cual ha de proveerse con arreglo á las prescripciones vigentes en el particular.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, con sujeción al programa presentado por el Claustro de Profesores de la Escuela de Arquitectura, de Barcelona, y que se inserta á continuación:

«Programa de los ejercicios para las oposiciones á la Cátedra de «Modelado en barro», vacante en la actualidad en la Escuela Superior de Arquitectura, de Barcelona, cuyo Profesor ha de tener además bajo su dirección, las enseñanzas preparatorias de Copia del yeso, Copia de detalles y Flora y Fauna aplicadas al ornato.

»Con arreglo al reglamento de oposiciones á Cátedras de la enseñanza oficial, de 2 de Abril de 1875, los ejercicios serán los siguientes:

»Primero: consistirá en contestar el opositor á diez preguntas ó cuestiones que versarán sobre Historia y Teoría de las Artes decorativas aplicadas á la Arquitectura. Estas preguntas se sacarán á la suerte de entre cien ó más que el Tribunal tendrá preparadas de antemano.

»Si el opositor emplease en contestar á las diez preguntas menos de una hora, sacará otras nuevas, hasta llenar este tiempo en la contestación, y si hubiere invertido una hora sin haber dado respuesta á las diez preguntas, se le concederá otra media hora para que conteste á las que le falten.

»El segundo ejercicio se hará sirviéndose del Programa escrito, presentado por el opositor, en cuyo Programa ha de explicar el plan y método de enseñanza de las asignaturas prácticas de que se trata, proponiendo la división ordenada de las tareas de los alumnos en cada curso, acompañándole de una relación numerada de los principales temas, motivo ó detalles arquitectónicos y decorativos, sobre cuyo estudio ó copia sucesiva hayan de hacerse las enseñanzas objeto de la oposición. El ejercicio consistirá en sacar á la suerte tres de estos temas, eligiendo el opositor uno de ellos para desarrollar en explicación oral y gráfica la historia y teoría del motivo arquitectónico elegido, sus precedentes, y comparación con los análogos de diversos estilos.

»La elección y sorteo del tema se harán en público, y terminado este acto, quedará el opositor incomunicado por espacio de veinticuatro horas, facilitándole el Tribunal los libros y material disponibles que necesite, pudiendo emplear el referido tiempo en dibujar ó croquizar en el encerado ó sobre papel las figuras que crea conveniente para la explicación pública.

»Pasadas las veinticuatro horas, el opositor dará su lección, que durará una hora, ante el Tribunal, en la forma en que lo haría para la enseñanza de los alumnos.

»Terminada la lección, cada contrincante hará las objecciones que estime convenientes sobre aquélla, por espacio de media hora, y el actuante podrá disponer de igual tiempo para contestar á cada uno de sus coopositores.

»El tercer ejercicio consistirá en un discurso oral acerca del programa presentado por el actuante, defendiendo las ventajas que á su juicio tenga sobre las demás en el orden y plan de enseñanzas que propone para el estudio y prácticas de las asignaturas objeto de la oposición.

»Terminado este discurso, que no excederá de una hora, cada contrincante podrá disponer de media hora para hacer las observaciones pertinentes, y el actuante podrá disponer de igual tiempo en contestarlas.

»Seguirá á estos ejercicios otro práctico, que por comprender la Cátedra diversas asignaturas, se dividirá en tres partes, relativas, respectivamente, á una ó dos de aquéllas.

»Serán objeto de este ejercicio:

»1.° Para la asignatura de Modelado: proyectar y ejecutar en relieve, valiéndose de la cera, barro ú otro material análogo, un detalle decorativo á gran escala, dentro de un estilo arquitectónico determinado. La naturaleza y condiciones del detalle las fijará el Tribunal, así como los días de plazo y las restricciones que correspondan para la ejecución;

»2.° Para la asignatura de Detalles y Copia del yeso: copiar del natural á la acuarela y á gran escala, un detalle corpóreo, arquitectónico ó de arte decorativo de la construcción. Como en el caso anterior, el Tribunal determinará el detalle y los días y condiciones en que haya de copiarse;

»3.° Para la asignatura de Flora y Fauna: copiar del natural á gran escala, y en acuarela, las plantas, flores ó animales, únicos ó varios, que determine el Tribunal, y luego con los mismos utilizados, dentro de un orden arquitectónico determinado, componer, dibujar y acuarelar á gran escala un detalle decorativo policromado. Como en los casos anteriores, el Tribunal fijará la composición que haya de hacerse, y los días y condiciones de la ejecución.

»Los trabajos prácticos de los opositores, deberán exponerse en lugar público á propósito y anunciado de antemano, al menos durante tres días, que habrán de preceder á la votación definitiva del Tribunal para la provisión de la Cátedra.»

La manera de realizar estos ejercicios se ajustará á las prescripciones del Reglamento de oposiciones á Cátedras, de 2 de Abril de 1875, y demás disposiciones posteriores de aplicación.

Para ser admitido ó estas oposiciones, se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintiún años de edad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, del Programa de la asignatura dividido en lecciones y razonado, del título de Arquitecto ó certificación de tener hechos los ejercicios de reválida, y de una relación justificada de méritos y servicios, advirtiéndose que los que no los presentaren precisamente dentro del plazo expresado, y sin que sirva de pretexto el tenerlos ya unidos á cualquier otro expediente de la misma índole, no serán admitidos á esta oposición.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines* de todas las provincias y en los Establecimientos de enseñanza donde se explique la misma asignatura, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique.

Madrid, 15 de Febrero de 1911.—El Subsecretario, J. M. Zorita.

(*Gaceta* del 18 de Febrero de 1911.)

Se halla vacante en la Escuela Superior de Comercio, de Valladolid, la Cátedra de Reconocimiento de Productos Comerciales y Prácticas de Laboratorio, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura, y tengan el título profesional que les corresponde.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias, y en el de este Ministerio, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 14 de Febrero de 1911. —El Subsecretario, Zorita.

(*Gaceta* del 22 de Febrero de 1911.)

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este *Boletín oficial*, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

206

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

CONCEJALES:

D. Juan Marcelo del Campo
» Leonardo Fuentetaja Sanz
» Marcos Andrés Plaza
» Gil Maroto Miguel
» Lorenzo Velasco Herrero
» Anselmo de Olmos Fuentetaja

CONTRIBUYENTES:

D. Santiago Fuentetaja Santos
» Pedro Fuentetaja Olmos
» Mauricio Plaza Herrero
» Amalio Sanz del Campo
» Gabino Fuentetaja Alvarez
» Pedro Fuentetaja Escribano
» Mauricio de la Flor Nieto
» José Santos Carbonero
» Teodoro Sastre Llorente
» Mariano Arranz Olmos
» Gumersindo Sastre Fuentetaja
» Francisco de Olmos Aguado
» Salustiano de la Flor Alvarez
» Juan de Olmos Llorente
» Eulogio Magdaleno Olmos
» Francisco de Santos Escribano
» Simón de la Flor Santos
» Mariano de Olmos Arias
» Francisco Muñoz Acebes
» Félix Santos de la Flor
» Casiano de Pablos Pablos
» Eustoquio Fuentetaja Olmos
» Sebastián Plaza Gomez
» Marcelino de Santos Fuentetaja.

San Martín y Mudrián, 27 de Enero de 1911.—El Alcalde, Juan Marcelo.

226

Ayuntamiento de Jemenuño

CONCEJALES:

D. Juan Sevillano Monterrubio
» Pedro Martin Rincon
» Marino Burgos Moreno
» Julian Garcia Llorente
» Sergio Jorge Llorente
» Gregorio Francisco Gomez

CONTRIBUYENTES:

D. Mariano Ramiro
» Estanislao Esteban
» Raimundo Sastre
» Pedro Llorente
» Eusebio Burgos
» Gabriel Perez
» Tomás Tejedor
» Tiburcio Chamorro
» Tiburcio Sanz
» Lucio Domingo
» Claudio Llorente
» Ildefonso Tejedor
» Mariano Sanz
» Cándido Martin
» Gregorio Rubio
» Aureliano Burgos
» Feliciano Alonso
» Liborio Torres
» Félix Gózalo
» Mariano Peñalosa
» Serapio Garcia
» Gregorio Pardo
» Vicente Garcia
» Ventura Sacristán.

Jemenuño, 27 de Enero de 1911.—El Alcalde, Juan Sevillano.

235

Ayuntamiento de Matabuena

CONCEJALES:

D. Benito Sanz Tejedor
» Francisco Campillo Gomez
D. Manuel Gonzalez Ramos
» Angel Tejedor Arribas
» José Lucas Gonzalez
» Benito Gil Garcia
» Toribio Tejedor Gil

CONTRIBUYENTES:

D. Miguel Arribas Moreno
» Celedonio Baeza Garcia
» Julian Baeza Garcia
» Leandro Bartolomé Gil
» Agustin Campillo Sanjuan
» Alejo Garcia Lucas
» Gregorio Garcia Garcia
» Benito García de Lucas
» Vicente Gil Martin
» José Gil Gutierrez
» Juan Garcia Tejedor
» Miguel Gil Gutierrez
» Miguel Gil Bartolomé
» Pedro Garcia Tejedor
» Pedro Gomez Sancho
» Roman Garcia Tejedor
» Pedro Gil Bartolomé
» Roman Gomez Martin
» Vicente Gil Gomez
» Gabriel Martín Alvaro
» Felipe Martin Garcia
» Hilarión Sanchez Merino
» Miguel Sanz Gil
» Francisco Sanz Gil
» Lorenzo Sanjuan Martin
» Pedro Sancho Martin
» Melchor Tejedor Gil
» Fermin Villameriel Rebollo

Matabuena, 1.º de Febrero de 1911.—El Alcalde, Benito Sanz.

236

Ayuntamiento de Hoyuelos

CONCEJALES:

D. Antonio Merinero
» Anastasio Rodrigo
» Antonino Burgos
» Ubaldo Rubio
» Ignacio Garcia
» Pedro Pérez

CONTRIBUYENTE:

D. Gabriel Rubio
» Lorenzo Herrero
» Bonifacio Rincón
» Tiburcio Rodrigo
» Mariano Esteban
» Miguel Pérez
» Eleuterio Lopez
» Baldomero Esteban
» Luciano Sevillano
» Leandro Llorente
» Valentin Pérez
» Dionisio Muñoz
» Amancio Sanz
» Gerardo Sanz
» Simon Garcia
» Felix Velasco
» Mariano Manso
» Martin Sanz
» Martin Aparicio
» Manuel Burgos
» Cayetano Roldán
» Cecilio Yuste
» José Velasco
» Pedro Rodriguez.

Hoyuelos, 23 de Enero de 1911.—El Alcalde, Antonio Merinero.

237

Ayuntamiento de Gomezserracín

CONCEJALES:

D. Juan Ruano Martín
» Julian Muñoz Alvarez
» Joaquin Fernandez Muñoz
» José del Caz Sanz
» Francisco Acebes Ruano
» Martin Rios Pinilla
» Tiburcio Martin Sanz

CONTRIBUYENTES:

D. Raimundo Nieto Fernandez
» Bruno Ruano Pérez
» Francisco Rios Pinilla
» Agustin Sanz Pinilla
D. Dionisio Martín Barruso
» Agustin Gomez Santos
» Gregorio Ruano Sancho
» Cecilio Rios Fuentetaja
» Rufino Ruano Ortega
» Mauricio de Frutos Arranz
» Mário Guillen Saulate
» Antolin Escribano Fuentetaja
» Felix Pedrazuela Gomez
» Ruperto Sanz Fernandez
» Angel Roman Riñones
» Bernardo Garcia Nieto
» Julian del Caz Sanz
» Felix Escolar Ruano
» Angel Magdaleno Herguedas
» Eusebio Alvarez de Pedro
» Nicanor Maroto Fuentetaja
» Rufino Pinilla Nieto
» Mariano Gilsanz de Pablos
» Julian Muñoz Muñoz
» José Polo Vega
» Manuel Muñoz Rios
» Antonino Nieto Sancho
» Emilio Garcia Muñoz

Gomezserracín, 1.º de Febrero de 1911.—El Alcalde, Juan Ruano.

249

Ayuntamiento de Campo de Cuéllar

CONCEJALES:

D. Guillermo Muñoz Alonso
» Agustin Alonso Santos
» Fausto Pérez Garcia
» Carlos Cocero Garcia
» Valentín Muñoz Asenjo
» Santiago Martin de Frutos

CONTRIBUYENTES:

D. Saturnino Muñoz Asenjo
» Jesús Pilar Muñoz
» Sotero Pilar Fernandez
» Juan Cocero Mozo
» Casiano Alonso Garcia
» Esteban Sancho Muñoz
» Mariano Pascual Gomez
» Antonio Pilar Muñoz
» Fermin Gomez Muñoz
» Saturnino Muñoz Arranz
» Francisco de Frutos Palomo
» Urbano Cocero Alvarez
» Esteban Huertas Gomez
» Leovigildo Fernandez Verano
» Dámaso Sancho Nieto
» Claudio Pérez Pinilla
» Claudio Escribano Rico
» Celedonio Garcia Alvarez
» Antonio Pascual Garcia
» Marcos Cocero Mozo
» Lucas Sancho Nieto
» Basilio Muñoz Minguela
» Mariano Aguado Maroto
» Felix Cuéllar Narros

Campo de Cuéllar, 1.º de Febrero de 1911.—El Alcalde, Guillermo Muñoz.

255

Ayuntamiento de Navas de Oro

CONCEJALES:

D. Basilio Mesa Garcia
» Francisco Sanz Arévalo
» Pedro Rubio Capa
» Juan Bartolomé Garcia
» Adriano Santos Bernardos
» Gumersindo Redondo Arévalo
» Pedro Santos Minguela
» Julian de Pablos Berdugo
» Pablo Lázaro Gil

CONTRIBUYENTES:

D. Eladio Martin del Caño
» Santiago Bartolomé Garcia
» Bruno Gallego Galán
» Bruno Mesa Ajo
» Leonardo Sanz Gomez
» Domingo Crespo de Pablos
» Anastasio Acebes Gil
» Basilio Arévalo Alonso
» José de Santos Bernal
» Pio Arévalo Bartolomé
» Remigio Redondo Acebes
» Gervasio Martin Negrete
D. Domingo Sanz Arévalo
» Pablo Minguela Sanz
» Frutos Gil Minguela
» Meliton Muñoz Rubio
» Sotero Albertos Arévalo
» Cirilo Escolar Antoranz
» Eugenio Prados Gallego
» Francisco Barbado Gil
» Tomás Rubio Alonso
» Juan Martin Escribano
» Amós Minguela Cubero
» Restituto Rubio Fraile
» Leonardo Minguela Cubero
» Casimiro Santos Gallego
» Mariano Arévalo Bartolomé
» Nicolás Arévalo Alonso
» Vicente de Pablos Sanz
» Gabriel Herrero Tejedor
» Mariano Rubio Muñoz
» José Coca Rodríguez
» Braulio Vela Capa
» Antonio Santos Minguela
» Félix Moreno Capa
» Castor Gil Zarracín

Navas de Oro, 6 de Febrero de 1911.—El Alcalde accidental, Francisco Sanz.

277

Ayuntamiento de Higuera

CONCEJALES:

D. Jacinto Martin Alonso
» Francisco Barroso Alonso
» Antolin de Frutos Velasco
» Bernardino Sanz Alonso
» Justo Martin y Martin
» Eulogio Galindo Herrero

CONTRIBUYENTES:

D. Tomás Viejo Tejera
» Felipe Alvarez de Andrés
» Cipriano Sanz Grande
» Mariano Martin Alonso
» Pedro Sanz Grande
» Julian Martin Garcia
» Teodoro Hernanz Martin
» Pedro Grande Alonso
» Francisco Sanz Grande
» Ignacio Martin Jimeno
» Odón Viejo Tejera
» Martin Grande Mazarías
» Anacleto Alvarez de Andrés
» Gregorio Martin Sanz
» Pablo Gimeno Barroso
» Pantaleón Gil Velasco
» Victor Martin Gomez
» Felipe Herrero Yuste
» Frutos Viejo Tejera
» Dionisio Martin Alvarez
» Lucio de Diego Gil
» Luciano Viejo Tejera
» Serapio Herrero Gimeno
» Ciriaco Grande Alonso

Higuera, 8 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Jacinto Martín.

280

Ayuntamiento de O'ombrada

CONCEJALES:

D. Antonio Valentin Pascual
» Luis Enjuto de Dios
» Gregorio Valentin Pascual
» Juan Garcia de Benito
» Toribio Muñoz de Dios
» Antonio Velasco Acebes
» Wenceslao Cárdaba Acebes
» Juan Acebes Garcia
» Pedro Valentin Sanz

CONTRIBUYENTES:

D. Antonino Garcia Ortega
» Manuel Valentin Sanz
» Julian Escolar Garcia
» Manuel Escolar Garcia
» Estanislao Sanz Garcia
» Julian Cantalejo Cárdaba
» Felipe Garcia Ortega
» Frutos Ramos de Benito
» Ceferino Enjuto de Dios
» Raimundo Garcia Sanz
» Florencio Garcia Garcia
» Eugenio Enjuto de Dios
» Mariano Acebes Sanz

D. Juan Cárdaba Ramos
» Julian Pecharromán Abad
» Fulgencio Cárdaba García
» Pascual Cabrero Ruano
» Mariano Ortega Sanz
» Guillermo Acebes Lobo
» Nicolás Cabrero Ruano
» Teodoro Cabrero Ruano
» Félix Ramos Melero
» Eustasio Gozalo Ruano
» Prudencio Acebes García
» Ulpiano Cantalejo de Dios
» León Cantalejo García
» Francisco García Sanz
» Benigno Loras Matías
» Lorenzo García Sanz
» Santiago Sanz Sanz
» Juan Ortega Bravo
» Fernando García Sanz
» Carlos Sebastián Muñoz
» Restituto Muñoz Romero
» Simón del Pozo Pascual
» Pedro Cantalejo García

Olombrada, 8 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Antonio Valentín.

305

Ayuntamiento de Brieva

CONCEJALES:

D. Frutos Martín de Pedro
» Eugenio Gil Sanz
» José Martín Marinas
» Fernando de la Fuente Martín
» Tomás de la Fuente Martín
» Luis Lobo Delgado

CONTRIBUYENTES:

D. Luis Gil Sanz
» Máximo de Pedro Barroso
» Manuel Martín Gomez
» Nicasio de Pedro Gil
» Alejandro Cardiel Escudero
» Gaspar Sanz Sancho
» Pedro Isabel Llorente
» Francisco Martín de Pedro
» Marcelino Martín de Pedro
» Celedonio de Pedro Hernanz
» José Martín Palacios
» Eleuterio Dominguez Andrés
» Balbino Sanz Jimenez
» Nemesio Martín de Pedro
» Manuel Lopez Sanz
» Mariano de Pedro Martín
» Simón Martín Garrido
» Venancio Martín Escudero
» Eustaquio Gil Lopez
» Francisco Herranz Sanz.
» Silvestre Martín Hernanz
» Epifanio Martín Marinas
» Julián Sanz Esteban
» Julián Martín Hernansanz

Brieva, 3 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Frutos Martín.

322

Ayuntamiento de Navares de las Cuevas

CONCEJALES:

D. Simón Castro Guijarro
» Andrés Onrubia Guijarro
» Isidoro Sanz Onrubia
» Eusebio Vallejo Iglesia
» Clemente de Blas Perez
» Juan Vallejo Perez

CONTRIBUYENTES:

D. Pedro García Sanz
» Narciso Onrubia Sanz
» Lucas Redondo Aranda
» Mariano Onrubia Guijarro
» Francisco Peña Sanz
» Fructuoso Torres Redondo
» Epifanio Alvaro Onrubia
» Leon Prieto Onrubia
» Eugenio Onrubia Alvaro
» Juan Iglesia Martín
» Mariano Redondo de Pedro

D. Gregorio Alvaro de Antonio
» Alejandro Vallejo Iglesia
» Frutos de Antonio Orden
» Isidro Guijarro Pecharromán
» Mariano Lobo García
» Pedro Onrubia Alvaro
» Rafael Guijarro Castro
» Mariano Redondo Menor
» Pio Guijarro Pecharromán
» Román Torres Vallejo
» Doroteo Torres Alvaro
» Narciso Castro Velazquez
» Melquiades Alvaro Vallejo

Navares de las Cuevas, 16 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Simón Castro.

323

Ayuntamiento de San Ildefonso

CONCEJALES:

D. Joaquín Armengol Manso
» Francisco García del Pozo
» Diego Alvarez Molero
» Pedro Torres Grande
» Fructuoso Manso García
» Victoriano Lozano Rodriguez
» Francisco de Miguel Saenz
» Juan Fernandez del Castillo
» Cipriano Sastre Pedrazuela
» Mariano Revillo Lozano
» Severiano Heras Soto

CONTRIBUYENTES:

D. José Heras Lázaro
» Pedro Pozo Hijosa
» Francisco Arenas Ruiz
» Juan Torrego Arévalo
» Isidoro de Benito Manso
» Tomás Folgueiras Llenderrozas
» Gabriel Fraile Canencia
» Pedro Aragón Parra
» Juan de Andrés Arévalo
» Francisco García Gonzalez
» Clemente Gaona Aragón
» Gumersindo Sastre Pedrazuela
» Lucio Martín Martín
» Benito Higuera García
» Felipe Mansino Perez
» José Gonzalez García
» Casimiro Maderuelo Salinas
» Luis de Castro Lozano
» Segundo Navacerrada Pastor
» Dámaso Gaona Monedero
» José del Barrio Gomez
» Rafael Grande Sancho
» Faustino Sancho Sanz
» Trifón Salcedo Maderuelo
» Juan Bautista Herrero Eguimendia
» Fructuoso Herrero Lozoya
» Antonio Sancho Paez
» Matías Budia Lopez
» Francisco Perez Alvarez
» José Adrados Vazquez
» Teodoro Antoranz Gonzalez
» Doroteo Gala Mateos
» Jacinto Fernandez Plaza
» Manuel Rodriguez Poza
» Manuel Gonzalez Gonzalez
» José María Lopez Perez
» Miguel Salinas Torrego
» Faustino Alvarez Rodriguez
» Laureano Morales Salcedo
» Juan Velasco Criado
» Mariano Vazquez Araujo
» Joaquín Trillo Matilla
» Santiago Salcedo Maderuelo
» Alfonso Calvo Sanz

San Ildefonso, 18 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Joaquín Armengol.

341

Ayuntamiento de Siguero

CONCEJALES:

D. Pedro Martín Municio
» Quintín Sanz Barrio
» Rufino García Moreno
» Juan Gil Gonzalez
» Antolín Moreno Martín

CONTRIBUYENTES:

D. Pedro Gomez Martín
» José Gomez Heras
» Críspulo Martín Municio
» Juan Municio Martín
» Andrés Perez Municio
» Bonifacio Martín Moreno
» Eustaquio García Cristobal
» Benito Gomez Heras
» Vicente Montero Sanjuán
» Gregorio Ramos Hernanz
» Gabriel Moreno Hernanz
» Pedro Municio Gomez
» Antonio Gil Soriano
» Juan Cristobal Moreno
» Julián Moreno Esteban
» Pedro Sanjuán Moreno
» Gervasio Heras Alvaro
» Macario Moreno Municio
» Pedro Quintana Perez
» Isidro Lopez Sanz
» Félix Moreno Sanz
» Julián Martín Moreno
» Vicente Gonzalez Soriano
» Manuel Sanz Heras

Siguero, 22 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Pedro Martín.

342

Alcaldía de Yanguas

No habiendo comparecido á la rectificación del alistamiento de este pueblo, del reemplazo del año actual, el mozo Antonino Sánchez Terrar, natural de este pueblo, hijo legítimo de Benigno y Juana, á pesar de haberse anunciado en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 9, correspondiente al 20 de Enero último, se le cita de nuevo para el acto de clasificación de soldados, que tendrá lugar el día 5 del próximo mes de Marzo; advirtiéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes.

Yanguas, 18 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Francisco Molinera.

343

Alcaldía de Hontoria

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este término, y se anuncia por término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, por la asistencia de diez familias pobres y casos que ocurran de oficio, con la asignación anual de 150 pesetas, y casa para vivir en el mismo Ayuntamiento.

Para solicitar esta plaza, necesitarán las condiciones siguientes:

1.ª Presentar la hoja de servicios durante el tiempo que haya desempeñado su profesión.

2.ª Quedará obligado el agraciado con esta plaza á residir forzosamente en el pueblo, y todo lo más tardar el fijar su residencia habitual en él será el plazo de ocho días, contados desde el día que esta plaza se le adjudique, y de no hacerlo así, se entenderá que el contrato para este servicio que hará con el Ayuntamiento es nulo y de ningún valor.

3.ª Las solicitudes deberán dirigirlas al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, y acompañarán cuantos documentos sean necesarios para justificar su personalidad y honradez.

Este término municipal, consta de 138 vecinos próximamente.

Hontoria, 17 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Calixto Matesanz.

346

Juzgado de primera instancia é instrucción de Segovia

Don Antonio Pérez Salvador, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado contra Angel Gómez Lozoya, en el año 1908, con el número setenta y cuatro, se ha mandado sacar á pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de 9.000 pesetas, la siguiente finca:

Una casa, sita en esta Ciudad, calle de Carreteras, número ocho moderno; que linda por el Poniente ó espalda, con la calle de Caballares; Mediodía ó izquierda, con casa de Joaquín Gila; Norte ó derecha, con parte de casa de Cesáreo Espinar, y por el Oriente ó frente, donde tiene su puerta principal, con la calle de Carretas; se halla gravada con una hipoteca por cantidad de mil ciento ochenta y ocho reales y cincuenta y siete maravedises, para responder de una fianza y de otra hipoteca constituída á favor del Banco Hipotecario de España, en garantía de un préstamo de 9.000 pesetas de capital, sacándose á subasta dicha finca, sin haber presentado el procesado los títulos de propiedad, y á instancia de la representación de la parte perjudicada.

El remate se celebrará el día veinticuatro de Marzo próximo y hora de las diez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, pudiendo hacerse á calidad de ceder á un tercero, y advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de dicha casa, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Dado en Segovia á diez y ocho de Febrero de mil novecientos once.—Antonio P. Salvador.—Juan B. Copeiro del Villar.

IMPRENTA PROVINCIAL